

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2023-2024 - DOF 17/01/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Institucional de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR 2023-2024**:

 [Programa Institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar \(IMSS-BIENESTAR\) 2023-2024.](#)

A partir del análisis del estado actual de los servicios de salud que atienden a la población sin seguridad social, se identificaron 6 áreas de oportunidad prioritarias y que constituyen los ejes de atención del IMSS-BIENESTAR:

1. El **sistema de salud de México** tiene como uno de sus **principales obstáculos la segmentación de los servicios de salud**; esto ha tenido un efecto de exclusión del derecho a la salud que ha afectado mayormente a las personas sin seguridad social. Se busca la federalización de los servicios de salud por medio de la transferencia de la infraestructura y de los recursos humanos, financieros y materiales de las entidades federativas al IMSS-BIENESTAR y así **avanzar hacia la cobertura universal en salud**, el otorgamiento de servicios gratuitos, oportunos y de calidad y el abasto de medicamentos y de insumos para la salud.
2. La **atención de la salud tiene concentrados sus esfuerzos y recursos en la fase curativa y de rehabilitación** de las personas, con un uso creciente de servicios hospitalización y el decremento de los servicios ambulatorios, lo que compromete la sostenibilidad del sistema de salud. Por ello, la mejora de las condiciones de salud de la población sin seguridad social requiere un **modelo de atención con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades**, enraizado en la APS.
3. **El déficit de recursos en salud-humanos, financieros, materiales y de infraestructura**. La protección del derecho a la salud de personas sin seguridad social solo será posible con mejoras sistémicas: profesionalización de los recursos humanos y mejora de sus condiciones laborales; dignificación de las instalaciones a través del mantenimiento y conservación de los centros de salud y hospitales; dotar a las unidades médicas del equipo médico e insumos necesarios y suficientes para su operación.
4. La **falta de canales de comunicación efectivos entre profesionales de la salud y usuarios de los servicios de salud** y la **erosión de la confianza**, entre otros factores, puede incidir en que las personas busquen opciones no seguras para la atención de su salud. De ahí la importancia de construir mecanismos de participación social informada, responsable y acorde con los principios y valores de la población.
5. Las **personas sin seguridad social enfrentan diversos obstáculos para acceder a servicios de salud**. El más relevante de ellos, las **restricciones de**

carácter económico, que entre las personas de más bajos ingresos puede representar gastos catastróficos para su economía familiar y poner en riesgo su patrimonio. Sin embargo, también la **lejanía de los servicios por condiciones geográficas**, que afecta principalmente a las personas que habitan en zonas de alta marginación y que tienen que hacer largos recorridos para llegar a un centro de salud, también es otro factor que puede retrasar la atención oportuna. Por ello, entre los objetivos prioritarios se plantea mejorar la accesibilidad y pertinencia de los servicios de salud para las personas sin seguridad social, sin discriminación por edad, lengua, ingresos o cualquier otra condición de vida.

6. La **baja calidad y seguridad en los servicios de salud** es una más de las inequidades que enfrentan las personas sin seguridad social cuando acceden a la atención médica ambulatoria y hospitalaria. El **retraso en consultas generales y de especialidad**, en **diagnósticos y tratamientos** son una constante cuando se requiere atender los problemas de salud. De ahí la necesidad de contar con mecanismos de supervisión de las acciones en salud y de cumplimiento de éstas conforme a la normatividad establecida y las mejores prácticas; de plantear la prioridad de contar con servicios de salud de calidad y seguros, es decir, eficaces, eficientes, oportunos, integrados y centrados en la persona, como un mecanismo central para mitigar las desigualdades en salud.

Por lo anterior, se establecieron los siguientes **objetivos prioritarios**:

1. **Fortalecer el proceso de transferencia de servicios de salud en las entidades federativas al IMSS-BIENESTAR**, para otorgar de manera gratuita servicios de salud, medicamentos e insumos asociados a las personas sin seguridad social.
2. **Implementar el MAS-BIENESTAR**, para contribuir a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de las personas sin seguridad social.
3. **Incrementar la capacidad instalada de los servicios de salud** a través de **mejorar la infraestructura**, el **equipamiento**, los **recursos humanos** y el **abasto de medicamentos e insumos** asociados, para optimizar la cobertura y la atención de las personas sin seguridad social.
4. Promover la participación social de las personas, familias, comunidades y organizaciones, para incidir en los **comportamientos preventivos** e impulsar la corresponsabilidad en salud.
5. Contribuir a la **disminución de barreras económicas, geográficas, de información, obstáculos organizacionales y de toda forma de discriminación**, a fin de mejorar la accesibilidad y pertinencia de los servicios de salud para las personas sin seguridad social.
6. Fomentar la **calidad y seguridad de los servicios de salud**, por medio de **acciones de monitoreo, supervisión y evaluación** de la atención en salud, para la mejora del desempeño institucional.

En el enlace compartido podrán ahondar en las estrategias prioritarias de cada objetivo y sus respectivas acciones puntuales para materializar el Programa.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.